



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: DAMARIS OLAYA QUILOMBO
Demandado: MARCO FIDEL LUCUARA HERNANDEZ
Radicación: 41001-31-10-001-2021-00449-00

Neiva, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes, conforme al Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el **08 de Junio de 2022 a las 08:30 a.m.**, la cual se realizará virtualmente por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza